Estudio previo N° 73 para el proceso de mínima cuantía No SDS-PS- IPMC-44 -2021

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA (s) SECRETARIA (s) DE DESARROLLO SOCIAL realiza (n) **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES: A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere realizar proceso de contratación para EJECUTAR LA MODALIDAD CENTRO DE LARGA ESTANCIA EN DONDE SE BRINDE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SERVICIOS DE ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SALUD, TERAPIA OCUPACIONAL Y REHABILITACION DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA IDENTIFICADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA

1.1.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona así:

PERSONA JURIDICA: Cuyo objeto social esté relacionado con el servicio de centro de bienestar del anciano o programas para adultos mayores o servicio de atención dirigida a los ancianos o adulto mayor Lo anterior podrá acreditarse con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, con capacidad de celebrar Contratos, según las disposiciones vigentes.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con la siguiente **IDONEIDAD** que su actividad comercial esté relacionada con las siguientes actividades: con el servicio de centro de bienestar del anciano o programas para adultos mayores o servicio de atención dirigida a los ancianos o adulto mayor

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

1.2 EXPERIENCIA:

El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante máximo 1 certificado o acta de liquidación de 1 contrato expedido por terceros que hayan recibido del oferente servicios relacionados con la ejecución o realización de actividades relacionadas con la presente contratación; el valor del certificado deberá corresponder mínimo con el 100% del presupuesto del presente proceso de contratación.

1.3.IDONEIDAD Tanto la persona natural o jurídica deberá demostrar que posee un equipo de profesionales para la ejecución del objeto del contrato; este requisito es indispensable ya que de este depende no solo la ejecución del contrato sino también su calidad e impacto para alcanzar los fines requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social. Por lo tanto *Se deberá anexar hoja de vida con anexos de los siguientes profesionales:*

PROFESIONALES ENCARGADOS DE REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION

DESCRIPCION	PERFIL
Director técnico	1 profesional GERONTOLOGO (profesional), con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere). Con experiencia profesional especifica en la ejecución de actividades profesionales en centros de protección social para el adulto mayor o en torno a los mismos de mínimo 3 años . Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.
1 auxiliar en Servicios generales o servicios varios	Persona natural con experiencia laboral de mínimo 1 año en la realización de actividades relacionadas con oficios varios en centros de adulto mayor

Estudio previo Nº 73 para el proceso de mínima cuantía No SDS-PS- IPMC-44 -2021

1 Profesional en Psicologia	Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, , debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional con estudios en cuidado del adulto mayor Debe poseer experiencia profesional mínimo de 1 año en atención al adulto mayor
1 manipulador de alimentos	1 persona con carnet de manipulador de alimentos vigente con experiencia en labores de cocina o alimentación de mínimo 1 año en centros de adulto mayor
2 Auxiliares de enfermería	Debe poseer título como auxiliar de enfermería o técnico auxiliar de enfermería por una institución educativa legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional , tarjeta profesional (si requiere o resolución de la Secretaria de Salud Departamental) y contar mínimo con estudios en cuidado del adulto mayor, curso en primeros auxilios y emergencias médicas. Deberá contar con 1 año de experiencia en actividades relacionadas con su profesión en atención al adulto mayor
1 bachiller - Cuidador	1 bachiller en cualquier modalidad , con estudios básicos en primeros auxilios y emergencias médicas y experiencia mínima de 2 años en actividades de atención del adulto mayor

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo N° 73 para el proceso de mínima cuantía No SDS-PS- IPMC-44 -2021

1 Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación	Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.. Deberá tener estudios en aplicación de programas de actividad física en adultos mayores y deberá tener mínimo 2 años de experiencia en la realización de actividades de deporte y recreación para el adulto mayor

Además de las certificaciones de experiencia se debe presentar la carta de compromiso de vinculación del profesional ofertado firmada por el oferente seleccionado en caso de serle adjudicado el contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que este perfil es idóneo para el cumplimiento de la normatividad actual relacionada con el adulto mayor y los diferentes estándares y lineamientos del ministerio de salud

1.2

a. El Departamento de Risaralda en las ultimas vigencias solo ha realizado 1 proceso de similares características a través de un proceso de invitación publica de mínima cuantía el cual tuvo como objeto: EJECUTAR LA MODALIDAD CENTRO DE LARGA ESTANCIA EN DONDE SE BRINDE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SERVICIOS DE ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SALUD, TERAPIA OCUPACIONAL Y REHABILITACION DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estudio previo N° 73 para el proceso de mínima cuantía No SDS-PS- IPMC-44 -2021

IDENTIFICADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA cuyos datos son los siguientes:

b.

CONTRATO No interno 1479 de fecha 09/12/2020 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.2040263,

OBJETO	EJECUTAR LA MODALIDAD CENTRO DE LARGA ESTANCIA EN DONDE SE BRINDE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SERVICIOS DE ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SALUD, TERAPIA OCUPACIONAL Y REHABILITACION DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA IDENTIFICADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL
NIT O CEDULA	900.038.770-2
REPRESENTANTE LEGAL	REGINA ROJAS DE GRAJALES
CEDULA	25.151.878
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$49.902.988

c. El contrato antes descrito fue finalizado y se cumplieron a entera satisfacción tanto como su objeto y sus obligaciones, permitiendo con ello apoyar durante toda su ejecución apoyar la gestión de la dependencia durante toda la vigencia 2020

1.3 Definir el tipo de remuneración y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, impacto. eficiencia y la eficacia.

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: **Mediante actas parciales mensuales de pago conforme atención efectivamente prestada a cada adulto**

mayor una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato el suministro requerido. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que el suministro solicitado por el Departamento se cumpla de manera puntual y sobre este se verifica la ejecución efectiva del contrato

2. ESTUDIO PREVIO

LA (s) SECRETARIA (s) DE DESARROLLO SOCIAL realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 DE 2015

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Colombia constitucionalmente se encuentra conformada como un "Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"

Desde esta perspectiva y bajo el entendido de la Corte Constitucional "el deber de solidaridad del Estado ha de ser entendido como derivación de su carácter social y de la adopción de la dignidad humana como principio fundante del mismo. En virtud de tal deber, a el Estado le corresponde garantizar unas condiciones mínimas de vida digna a todas las personas, y para ello debe prestar asistencia y protección a quienes se encuentren en circunstancias de inferioridad, bien de manera indirecta, a través de la inversión en el gasto social, o bien de manera directa, adoptando medidas en favor de aquellas personas que por razones económicas, físicas o mentales, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta"
Adicionalmente la constitución política de Colombia establece en su artículo 2° : "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
Así mismo en su artículo 46 establece "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".
De manera especial dentro de los grupos poblacionales que tiene nuestro país en condición de vulnerabilidad, se ha reconocido mayor protección institucional a aquellos que se encuentran en un estado de debilidad manifiesta directamente relacionada con su situación de pobreza extrema, sobre los cuales emana del Estado Colombiano el deber de protección a las personas carentes de recursos económicos necesarios para su subsistencia y que adicionalmente presentan imposibilidades para laborar por motivos de edad avanzada o de salud, frente al tema se ha pronunciado la Corte Constitucional:

"Cuando además de las condiciones de pobreza las capacidades físicas o psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en estado de [pobreza] se han visto disminuidas, surge un deber de atención a ésta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad."

Teniendo en cuenta lo esbozado es claro que el Estado Colombiano a partir de la aplicación del principio de solidaridad, igualdad y dignidad humana trae inmersa dentro de su Constitución Política una protección especial para los Adultos Mayores que se encuentren en vulnerabilidad extrema, lo cual ha sido ratificado por los diferentes estamentos normativos y jurisprudenciales que se han pronunciado sobre el tema.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo N° 73 para el proceso de mínima cuantía No SDS-PS- IPMC-44 -2021

SITUACION DEMOGRAFICA DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

PROYECCIONES DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CENSO DANE ADULTO MAYOR 2018 2030

GRUPO DE EDAD	2018			2019			2020		
	Ambos sexos	HOMBRES	MUJERES	Ambos sexos	HOMBRES	MUJERES	Ambos sexos	HOMBRES	MUJERES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60 64	49.451	22.207	27.244	50.942	22.784	28.158	52.160	23.341	28.819
65 69	38.021	17.108	20.913	39.878	17.946	21.932	41.827	18.665	23.162
70 74	28.389	12.641	15.748	29.809	13.215	16.594	31.148	13.748	17.401
75 79	18.606	8.233	10.423	19.823	8.639	11.182	21.108	9.137	11.971
80 84	11.209	4.840	6.369	11.883	5.082	6.801	12.606	5.346	7.260
85 89	6.322	2.674	3.648	6.621	2.763	3.859	6.936	2.961	4.075
90 94	3.190	1.311	1.877	3.338	1.345	1.973	3.438	1.384	2.054
95 99	1.038	542	796	1.170	548	859	1.233	562	671
100 AÑOS Y MAS	555	216	340	590	216	374	642	208	434
							171.520	76.554	96.156

De acuerdo a Datos suministrados por la Secretaria de Planeación Departamental la base certificada con corte a 2020 del SISBEN, adultos mayores de 60 años, es la siguiente:

BASE CERTIFICADA CORTE JUNIO DE 2020 DEL SISBEN MAYOR DE 60 AÑOS AMBOS SEXOS ZONA URBANA Y RURAL			ADULTO
MUNICIPIO	NIVEL I	NIVEL II	TOTAL
APIA	1,404	391	1,795
BALBOA	1,066	53	1,119
BELEN DE UMBRÍA	1,878	406	2,284
DOSQUEBRADAS	22,269	1,486	23,755
GUATICA	1,216	413	1,629

LA CELIA	972	219	1,191
LA VIRGINIA	3,175	844	4,019
MARSELLA	2,321	503	2,824
MISTRATO	1,162	207	1,369
PEREIRA	43,873	3,572	47,445
PUEBLORICO	1,055	126	1,181
QUINCHIA	3,904	504	4,408
SANTA ROSA DE CABAL	8,490	910	9,400
SANTUARIO	1,590	409	1,999
TOTAL	94,375	10,043	104,418

El Departamento de Risaralda sigue esta tendencia demográfica y de igual manera adopta y acoge la normatividad nacional, con el fin de dar una respuesta a las responsabilidades establecidas constitucional y legalmente, al incluir en sus acciones el tema de envejecimiento y vejez, con la Política Departamental de envejecimiento y vejez y refiriéndolo especialmente en el Plan de Desarrollo y de esta manera proteger los derechos, mejorar la calidad de vida y promover la participación de los adultos mayores residentes en el departamento

De acuerdo al Índice demográfico de Risaralda nos muestra como la población de Risaralda en relación a otros departamentos considerados viejos sigue prevaleciendo históricamente y donde se evidencia un salto significativo desde 2005 con 36.44 a 2018 con 157.083 y según proyecciones 2020 los adultos mayores son 171.320 con el agravante que el índice de dependencia demográfica supera al de los otros departamentos lo que significa que se necesitara más población económicamente activa para el sostenimiento de la población mayor.

Santa Rosa de Cabal, Pereira, Marsella, Dosquebradas y La Virginia ocupan una posición catalogada como envejeciente debido a que la pirámide refleja mayor cantidad de adultos y adultos mayores.

En Risaralda se tienen 60 centros de protección al adulto mayor, los cuales atienden a 1.918 Adultos Mayores de los cuales 1.104 son hombres y 814 mujeres

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

y a su vez estos son atendidos por 557 empleados. De igual forma existen 15 centros vida constituidos mediante actos administrativos de las diferentes administraciones Municipales, en los cuales se benefician aproximadamente 11.075 personas adultas mayores de los programas desarrollados en cada municipio. De acuerdo a estos datos de atención en Risaralda se tiene una cobertura en atención a adultos mayores en centros de protección de 1,11% personas institucionalizadas y en Centros de Vida/Día se benefician el 6,46% de la población adulta mayor del Departamento

De acuerdo a datos suministrados por la Secretaria de Planeación Departamental la base certificada con corte a 2020 del SISBEN, adultos mayores de 60 años, es la siguiente:

BASE CERTIFICADA CORTE JUNIO DE 2020 DEL SISBEN MAYOR DE 60 AÑOS AMBOS SEXOS ZONA URBANA Y RURAL			ADULTO
MUNICIPIO	NIVEL I	NIVEL II	TOTAL
APIA	1,404	391	1,795
BALBOA	1,066	53	1,119
BELEN DE UMBRÍA	1,878	406	2,284
DOSQUEBRADAS	22,269	1,486	23,755
GUATICA	1,216	413	1,629
LA CELIA	972	219	1,191
LA VIRGINIA	3,175	844	4,019
MARSELLA	2,321	503	2,824
MISTRATO	1,162	207	1,369
PEREIRA	43,873	3,572	47,445
PUEBLORICO	1,055	126	1,181
QUINCHIA	3,904	504	4,408
SANTA ROSA DE CABAL	8,490	910	9,400
SANTUARIO	1,590	409	1,999
TOTAL	94,375	10,043	104,418

El Departamento de Risaralda sigue esta tendencia demográfica y de igual manera adopta y acoge la normatividad nacional, con el fin de dar una respuesta a las responsabilidades establecidas constitucional y legalmente, al incluir en sus acciones el tema de envejecimiento y vejez, con la Política Departamental de envejecimiento y vejez y refiriéndolo especialmente en el Plan de Desarrollo y de esta manera proteger los derechos, mejorar la calidad de vida y promover la participación de los adultos mayores residentes en el departamento.

La población adulta mayor en desprotección y abandono por parte de sus familias y de la sociedad, requieren de atención prioritaria, para garantizar la aplicación de los derechos fundamentales, con el fin de garantizarles una vida digna.

En cumplimiento de lo relacionado, para la Gobernación de Risaralda es de especial importancia la atención a la población teniendo en cuenta su situación o condición y dando prioridad a la población en condición de vulnerabilidad, por ello para dar cumplimiento a las políticas impartidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la población Adulta mayor.

Hoy por hoy el Departamento realiza todos los esfuerzos pertinentes para la proporción de servicios direccionados a la atención integral de los adultos mayores, esto mediante el trabajo articulado con los municipios a través de las transferencias que realiza con el recaudo de la Estampilla Pro Bienestar del Anciano las cuales de acuerdo a la ley 1276 de 2009 están orientados a que el 70% de los recursos deben ser invertidos por las administraciones municipales en programas centros vida o dia y el 30% restante a la atención de los adultos mayores que se encuentren en protección en los Centros de Protección del adulto Mayor o de larga estancia .

Los recursos destinados para la atención en los Centros de Protección del adulto mayor o de larga estancia en insuficiente, dado que la población adulta mayor en desprotección y abandono por parte de sus familias y de la sociedad , cada día presenta un incremento desmedido y requieren de atención prioritaria, para garantizar la aplicación de los derechos fundamentales, con el fin de garantizarles

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

una vida digna, de allí que siempre se busca satisfacer las diversas necesidades de este grupo poblacional a través de la intervención de terceros que puedan proporcionar servicios integrales, de calidad y con la idoneidad requerida para este tipo de población, buscando bajo los principios de solidaridad establecidos constitucionalmente una atención integral, en beneficio de una población que se encuentra en dependencia total, y de esta forma se contribuya para lograr la satisfacción de sus derechos mínimos y la protección de estos.

En cumplimiento de lo relacionado, para el Departamento de Risaralda es de especial importancia la atención a la población teniendo en cuenta su situación o condición y dando prioridad a la población en condición de vulnerabilidad, por ello para dar cumplimiento a las políticas impartidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la población Adulta mayor, lo ha incluido dentro del Plan de Desarrollo Departamental "RISARALDA SENTIMIETO DE TODODS 2020-2023", en su línea estratégica No 1 RISARALDA SOCIAL, SENTIMIENTO DE TODOS - PROGRAMA No. 3: FAMILIAS Y GRUPOS POBLACIONALES FORTALECIDOS EN SUS CAPACIDADES SOCIALES; en el cual se promueve los derechos de la familia y de cada uno de los grupos poblacionales que la conformas entre ellos los adultos mayores y el cual tiene como objetivo "Articular acciones intersectoriales encaminadas a la reducción de las brechas sociales y económicas, en procura de la garantía y protección de las familias y derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables, con énfasis en la creación de mecanismos que propicien la inclusión, participación y la organización social para el fortalecimiento de sus capacidades".

En este programa se cuenta con el Subprograma No. 3.2: **PLAN DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES.** En este se contempla el diseño, gestión y ejecución de estrategias para dignificar al adulto mayor, el promover una cultura del respeto, el cuidado y acompañamiento de los círculos familiares, sociales e institucionales. El objetivo del mismo es: **"Implementar un plan de atención y promoción de los derechos de los adultos mayores, en coordinación con los municipios y acorde con la normatividad vigente"**

Así mismo en las metas planteadas son:

Estudio previo N° 73 para el proceso de mínima cuantía No SDS-PS- IPMC-44 -2021

META DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2020-2023	INDICADOR
Concertar, elaborar e implementar la política de Vejez y Envejecimiento del departamento de Risaralda.	Unidad	0	1	Política elaborada
Gestionar, diseñar e implementar seis (6) programas de atención, protección y garantía de derechos de los adultos mayores	Unidad	2	8	Programas implementados
Impulsar la creación, acompañamiento y asesoría de los Consejos de adulto mayor	Unidad	2	15	Consejos de adulto mayor

Para apuntar al cumplimiento de estas metas es necesario el implementar un programa de atención, protección y garantía de derechos de los adultos mayores que se encuentren en condición de abandono por parte de la familia y la sociedad garantizando la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de las personas adultas mayores en situaciones de vulnerabilidad, mediante acciones para la atención integral e inclusión social, que permitan la superación de su situación y la mitigación y reducción del daño ocasionado por el abandono y la marginación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante el déficit de atención que existe por parte de los municipios que no logra dar total cobertura a la necesidad existente en atenciones a los adultos mayores en centros de bienestar, se hace necesario para la protección de adultos mayores con alta vulnerabilidad, se hace necesario adelantar un proceso mediante el cual se seleccione a un una entidad que pueda atender los cupos de personas que se requieren, según la necesidad y presupuesto con los que cuenta actualmente la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento de Risaralda.

Estas entidades deben garantizar mínimo:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

- Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín.
- Zonas para aseo personal.
- Cocina la cual deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos.
- Zona de alimentación.
- Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares.
- Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea, estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como Comedor o comedores suficientes para atención de los residentes, música, juegos, revistas, libros, etc.
- Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama.
- Un lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas.
- Un lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia.
- Los insumos y atención necesarios para brindar en el día a día una atención digna dirigida al goce y la socialización; mediante grupos de personal con profesionales que los acompañen en cada proceso
- Ofrecer una alimentación acorde a las necesidades fisiológicas y medicas de cada adulto usuario, manteniendo el control mediante

minutas de alimentación estrictas acordes, reguladas por expertos en nutrición y manipulación de alimentos.

- Entregar un kits para el aseo personal a cada beneficiario, los cuales constan de elementos como desodorante, cepillo y crema dental, jabón de baño, shampoo, talco, dotación de pañales, toallas.
- Proporcionar a los Adultos Mayores beneficiarios un kit de ropa, vestuario digno, (sudadera, camiseta, ropa interior (bóxer o panty, brasier, zapatos).
- Debe contar con equipo profesional, técnico y asistencial que contribuyan a la atención de los adultos mayores beneficiarios
- Por la contingencias debe contar con elementos de bioseguridad para evitar el contagio por la pandemia del Covid-19 y disminuir la amenaza de infección de los adultos mayores.

Todo lo anterior, encaminado a brindar una fase de vida digna y satisfactoria para los adultos mayores identificados por la secretaria de Desarrollo Social

La Secretaría de Desarrollo Social tiene como misión: *"...Articular y desarrollar todas las acciones sectoriales de desarrollo humano y equidad social, monitorear y evaluar los indicadores sociales, en función de elevar el índice de desarrollo humano y avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Milenio, planteados por Naciones Unidas"*

Y el Objetivo General de la dependencia es *"Propender por la erradicación de las inquietudes persistentes en la población del departamento de Risaralda, en materia de acceso a los servicios del estado y los diferentes beneficios que contribuyen a mejorar la calidad de vida. Liderar las acciones de protección, defensa, apoyo, asistencia y acompañamiento a los diferentes grupos poblacionales especiales en defensa de sus derechos, su organización, participación en lo público y su desarrollo individual y en la búsqueda del mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano – IDH"*.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Es así que para ejecutar acciones que permitan implementar un programa de atención, protección y garantía de derechos de los adultos mayores que se encuentren en condición de abandono por parte de la familia y la sociedad garantizando la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de las personas adultas mayores en situaciones de vulnerabilidad, mediante acciones para la atención integral e inclusión social, que permitan la superación de su situación y la mitigación y reducción del daño ocasionado por el abandono y la marginación

Es por ello que se hace necesario iniciar un proceso de contratación para que la secretaria de Desarrollo social pueda EJECUTAR LA MODALIDAD CENTRO DE LARGA ESTANCIA EN DONDE SE BRINDE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SERVICIOS DE ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SALUD, TERAPIA OCUPACIONAL Y REHABILITACION DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA IDENTIFICADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA, el cual está dirigido a a la atención de adultos mayores en alto grado de desprotección y que requieren la atención en un centro de protección al adulto mayor o de larga estancia, brindando los siguientes servicios:

- Servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Equipo profesional, técnico y asistencial que contribuyan a la atención de los adultos mayores beneficiarios
- Proporcionar a los Adultos Mayores una alimentación sana, equilibrada y nutricional (Desayuno – Refrigerio – Almuerzo – Refrigerio – Cena) de conformidad con la minuta establecida por la supervisión, los 7 días de la Semana.
- Proporcionar a los Adultos Mayores el componente de pañales y a aquellos adultos mayores que así lo requieran.
- Suministrar a la población beneficiaria del Centro de Protección un kit de aseo para la satisfacción de sus necesidades básicas (cepillo de dientes,

crema dental, jabón de baño, talco para pies, cuchillas de afeitar, papel higiénico, desodorante y shampoo.)

- Proporcionar a los Adultos Mayores del Centro de Protección o Larga estancia un kit de ropa, vestuario digno, (sudadera, camiseta, ropa interior (bóxer o panty, brasier, zapatos).
- Proporcionar a los Adultos Mayores, Una (1) toalla de uso personal, con medidas de 60 cm x 1.20 mts.
- Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas o de terapia ocupacional, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del contrato.

El presente proceso contractual permitirá no sólo implementar las acciones de las estrategias sino que además permitirá la ejecución y logro de las metas establecidas en los planes de acción del programa y los subprogramas ya mencionados para la vigencia 2021, además de cumplir con el objetivo general de la secretaria, el cual es Liderar las acciones de protección, defensa, apoyo, asistencia y acompañamiento a los diferentes grupos poblacionales especiales en defensa de sus derechos, su organización, participación en lo público y su desarrollo individual y en la búsqueda del mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano - IDH, para poder cumplir con nuestra responsabilidad misional de atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, al brindarle servicios y beneficios a que tienen derecho por su condición

2.1.1. El contrato que se pretende celebrar se encuentra **IDENTIFICADO MEDIANTE EL** CODIGO UNSPSC **HASTA EL TERCER NIVEL DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS ASI –**

- 91111900 SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
- 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 94132000 ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCION DERECHOS HUMANOS

- 95122100 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONE
- 85121500 SERVICIOS DE PRESTADORES E CUIDADO PRIMARIO
- 94131607 ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES

95122105 ACOMODACION HOGAR DE ANCIANOS

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el plan de compras de la entidad resolución No 1761 del 16 de septiembre de 2021.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Es conveniente y oportuna realizar el presente proceso de contratación toda vez que la dependencia posee los recursos para realizar proceso de contratación, lo cual permitirá cumplir con la misión de la dependencia la cual es propender por la erradicación de las inquietudes persistentes en la población del departamento de Risaralda, en materia de acceso a los servicios del estado y los diferentes beneficios que contribuyen a mejorar la calidad de vida, liderando acciones de protección, defensa, apoyo, asistencia y acompañamiento a los diferentes grupos poblacionales especiales en defensa de sus derechos, su organización, participación en lo público y su desarrollo individual y en la búsqueda del mejoramiento del índice de desarrollo humano – IDH, para poder cumplir con nuestra responsabilidad misional de atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, al brindarle servicios y beneficios a que tienen derecho por su condición.

El presente proceso le apunta al proyecto de inversión : "FORMULACIÓN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" CON CÓDIGO BPIN No 2020003660021 como lo certifica el Certificado Actividades de Conveniencia, oportunidad y Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-2248 de fecha 06/09/2021, financiada con recursos propios de inversión

2.3. OBJETO A CONTRATAR EJECUTAR LA MODALIDAD CENTRO DE LARGA ESTANCIA EN DONDE SE BRINDE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SERVICIOS DE ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SALUD, TERAPIA OCUPACIONAL Y REHABILITACION DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA IDENTIFICADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
4. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
5. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato

2.4.2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** *El Proponente Seleccionado se comprometerá a:*

1. Prestar el servicio de larga estancia a 13 adultos mayores caracterizados por la Secretaria de Desarrollo social este servicio deberá contener lo siguiente:
 a. Suministrar la alimentación cada día en la cual se presente el servicio a cada adulto mayor contenido en el suministro de Desayuno – Refrigerio – Almuerzo – Refrigerio – Cena de conformidad con la minuta establecida por la supervisión (anexas en el documento denominado minutas de alimentación y que forman parte integral del presente documento), a fin de brindar durante los días en que se suministre el servicio al adulto mayor una alimentación sana, equilibrada y nutricional.

b. Suministrar el alojamiento a los adultos mayores objeto del contrato en el centro de protección social durante el tiempo de ejecución del contrato.
c. Suministrar a la población a los 13 adultos mayores un kit de aseo para la satisfacción de sus necesidades básicas el cual debe contener: cepillo de dientes, crema dental, jabón de baño, talco para pies, cuchillas de afeitar, papel higiénico, desodorante y shampoo.
d. Suministrar a los Adultos Mayores que lo requieran pañales durante el tiempo que se presente el servicio de acuerdo con lo designado por la supervisión
e. Prestar el servicio profesional en nutrición, psicología, gerontología y terapia ocupacional a los 13 adultos objeto del presente contrato
f. Prestar el servicio de aseo durante el tiempo que se estipule por la supervisión a los adultos mayores objeto del presente contrato
g. Durante el tiempo que se proporcione el servicio de larga estancia se deberá suministrar a los 13 adultos mayores un kit de ropa, vestuario digno, compuesto por sudadera, camiseta, ropa interior (bóxer o panty, brasier, zapatos.
h. Proporcionar a los 13 Adultos Mayores, Una (1) toalla de uso personal, con medidas de 60 cm x 1.20 mts.
i. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas o de terapia ocupacional.
j. Tener disponible las 24 horas del día vehiculo con capacidad mínima para 7 personas incluido conductor a fin de en caso de emergencia poder transportar adultos mayores en caso de emergencia o permitir el traslado de los mismos a citas medicas agendadas o prioritarias según el caso

2.

a) **Para persona jurídica.** Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

b) **Para persona natural**: Para seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes)

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA, y el tipo de contrato es PRESTACION DE SERVICIOS.

2.6. ORDENANZA DE FACULTADES. La Ordenanza que faculta al señor Gobernador para contratar es la número 007 de 26 de junio de 2021 y Decreto de Delegación 334 del 21 de abril de 2021

2.7. JUSTIFIACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR. El valor del presente proceso es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE $ 56.988.672

Valor presupuesto Disponible Proyecto de Inversión Secretaria	57.000.000
valor mensual establecido por adulto mayor	1.461.248
total cupos	13
Tiempo de ejecución o atención servicio larga estancia	3
Total valor proceso conttratación	56.988.672

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el presupuesto.

Para efectos de establecer el presupuesto oficial del contrato y el valor por adulto mayor, la Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social , tomo como base el estudio de Mercado realizado por el Municipio de Pereira en los procesos públicos N° SMDSP-RE-203-2020 - SMDSP-RE-226-2020 y SMDSP-RE-239-2020 cuyos objetos son: "Contratación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población adulta mayor

en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira"

NOTA 1. Los procesos antes mencionados se anexan y forman parte integral del presente proceso y estudio previo

NOTA 2. Actualmente los valores contratados por el municipio de Pereira se encuentran vigentes toda vez que los contratos fueron suscritos con recursos de vigencias futuras provenientes de la estampilla Pro Adulto Mayor

La Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social analizo y evidencio que los valores unitarios establecidos en los procesos antes mencionados corresponden a un estudio del mercado donde se realizaron consultas a proveedores de bienes y servicios , donde se constató que los valores son acordes a la realidad del mercado y se encuentran vigentes a la fecha de elaboración del presente estudio previo , cumpliendo así los parámetros de eficiencia eficacia y economía requeridos en el proceso de contratación

Por lo anteriormente descrito La Secretaria de Mujer Familia y desarrollo social para adelantar el proceso de contratación de centro de larga estancia tuvo en cuenta el estudio realizado por el Municipio de Pereira para la atención a adultos mayores en estado de desprotección revisó y tomó como referencia los costos establecidos y definidos por el Municipio para adelantar el proceso que requiere el Departamento

El valor establecido mensual por adulto mayor y el cual es la referencia para establecer el valor del presente proceso contractual es de $ 1.461.249; este valor incluye los siguientes servicios

- Personal requerido
- Kit de Aseo incluye toalla
- Pañales

- Kit de vestuario
- Suministro de alimentación
- Auxilio de medicamentos
- Transporte
- Alojamiento

La Administración encuentra que el valor cubre todos los requerimientos de la administración departamental para la realización del presente proceso contractual por lo tanto para establecer el valor del presente: proceso se realizan las siguientes operaciones aritméticas:

- Presupuesto disponible ($57.000.000 / valor mensual de referencia del municipio ($ 1.461.248) = # adultos mayores a atender (13)
- (# adultos mayores a atender (13) x valor mensual de referencia del municipio ($ 1.461.248)) x Tiempo de ejecución o atención servicio larga estancia (3 meses) = Valor total proceso contratación $ 56.988.672

Valor presupuesto Disponible Proyecto de Inversión Secretaria	57.000.000
valor mensual establecido por adulto mayor	1.461.248
total cupos	13
Tiempo de ejecución o atención servicio larga estancia	3
Valor total proceso contratación	56.988.672

NOTA 1:

Los valores consultados en los contratos descritos y cuyo historial forma parte integral del presente estudio y los cuales contienen el análisis del mercado, incluyen todos los servicios requeridos por el Departamento de alimentación, alojamiento, entrega de kit de aseo, profesional entre otros, los cuales son iguales al de los municipios de Pereira

NOTA 2: Si bien se establece un valor mensual por adulto mayor a atender, se aclara que el valor a pagar por cada uno será correspondiente a los días efectivamente prestado el servicio

2.7.2. *Aspectos tributarios y financieros del contrato.*

Como guía para el Proponente se relacionan los **impuestos, retenciones y gastos generales** para este tipo de Contratos con el Departamento:

- **Retención en la Fuente**. En aquellos casos que determine la Ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el **UNO POR CIENTO. (1.0%)** ANTES DE IVA.
- **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Departamento de Risaralda**, del **TRES POR CIENTO (3 %)** sobre el valor del Contrato.
- **Estampilla Pro–Desarrollo** del **DOS POR CIENTO (2%)** sobre el valor del Contrato.
- **Estampilla Universidad Tecnológica del** UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor del Contrato
- **Estampilla Pro Deporte y Recreación** Dos puntos cinco porciento (2.5%) sobre el valor del contrato
- **Pólizas**
- **IVA**

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos.

2.7.3 *Disponibilidad Presupuestal.*

Estudio previo N° 73 para el proceso de mínima cuantía No SDS-PS- IPMC-44 -2021

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2244 del 17 septiembre de 2021	0313- 2314030201 - 20	Secretaria Mujer Familia y Desarrollo Social $ 57.000.000 del cual se tomara la suma de $ 56.988.672 para la presente contratación
TOTAL		$ 56.988.672

2.7.3. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal de la cual se derivan los recursos , se encuentra en el presupuesto de inversión del Departamento de Risaralda, ubicado en el PROGRAMA y SUBPROGRAMA ya mencionados en el presente estudio previo; los cuales son *financiados con recursos propios del Departamento, siendo coherente con el objeto a contratar toda vez que estos están dirigidos a la atención de la población vulnerable de los 14 municipios del Departamento y el presente objeto contractual le apunta a apoyar la gestión de la Secretaria de Desarrollo Social en el cumplimiento de su misión la cual es* cumplir con nuestra responsabilidad de atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, prestación de servicios y beneficios a que tienen derecho por su condición

2.8. FORMA DE PAGO:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: **Mediante actas parciales mensuales de pago conforme atención efectivamente prestada a cada adulto mayor una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato el suministro requerido.** La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que el suministro solicitado por el Departamento se cumpla de manera puntual y sobre este se verifica la ejecución efectiva del contrato

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

2.9. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 3 Meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de Diciembre de 2020

2.10. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 los Criterios habilitantes son:

2.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

2.10.1.1 LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30)** días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y **Un (1)** año más. (art 6 Ley 80 de 1993).

El Departamento verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

2.10.1.2. EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto debe estar relacionado con el servicio de centro de bienestar del anciano o programas para adultos mayores o servicio de atención dirigida a los ancianos o adulto mayor

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.3. LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.4. LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA para presentar la oferta y obligar a la

persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.5. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2. PERSONAS NATURALES EL DEPARTAMENTO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.10.2.1. LA MAYORÍA DE EDAD, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2.10.2.2. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.3. LA IDONEIDAD

Tanto la persona natural o jurídica deberá demostrar que posee un equipo de profesionales para la ejecución del objeto del contrato; este requisito es indispensable ya que de este depende no solo la ejecución del contrato sino también su calidad e impacto para alcanzar los fines requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social. Por lo tanto *Se deberá anexar hoja de vida con anexos de los siguientes profesionales:*

PROFESIONALES ENCARGADOS DE REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION

DESCRIPCION	PERFIL
Director técnico	1 profesional GERONTOLOGO (profesional), con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere). Con experiencia profesional especifica en la ejecución de actividades profesionales en centros de protección social para el adulto mayor o en torno a los mismos de mínimo 3 años . Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.
1 auxiliar en Servicios generales o servicios varios	Persona natural con experiencia laboral de mínimo 1 año en la realización de actividades relacionadas con oficios varios en centros de adulto mayor

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext: 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo N° 73 para el proceso de mínima cuantía No SDS-PS- IPMC-44 -2021

1 Profesional en Psicologia	Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, , debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional con estudios en cuidado del adulto mayor Debe poseer experiencia profesional mínimo de 1 año en atención al adulto mayor
1 manipulador de alimentos	1 persona con carnet de manipulador de alimentos vigente con experiencia en labores de cocina o alimentación de mínimo 1 año en centros de adulto mayor
2 Auxiliares de enfermería	Debe poseer título como auxiliar de enfermería o técnico auxiliar de enfermería por una institución educativa legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional , tarjeta profesional (si requiere o resolución de la Secretaría de Salud Departamental) y contar mínimo con estudios en cuidado del adulto mayor, curso en primeros auxilios y emergencias médicas. Deberá contar con 1 año de experiencia en actividades relacionadas con su profesión en atención al adulto mayor
1 bachiller - Cuidador	1 bachiller en cualquier modalidad , con estudios básicos en primeros auxilios y emergencias médicas y experiencia mínima de 2 años en actividades de atención del adulto mayor
1 Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación	Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

	acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.. Deberá tener estudios en aplicación de programas de actividad física en adultos mayores y deberá tener mínimo 2 años de experiencia en la realización de actividades de deporte y recreación para el adulto mayor

Lo anterior teniendo en cuenta que este perfil es idóneo para el cumplimiento de la normatividad actual relacionada con el adulto mayor y los diferentes estándares y lineamientos del ministerio de salud

Además de las certificaciones de experiencia se debe presentar la carta de compromiso de vinculación del profesional ofertado firmada por el oferente seleccionado en caso de serle adjudicado el contrato

2.10.4 El proponente debe adjuntar–aplicación de protocolos de Bioseguridad correspondiente a su sector, con el fin de evitar el contagio del coronavirus COVID- 19

2.10.5 Presentar certificado del municipio de su domicilio donde se encuentra registrado en la cámara de comercio, en el cual se certifique el Registro de Actividades Empresarial y señalado bajo la gravedad del juramento.

2.10.6 Registro de funcionamiento y/o habilitación asistencia atención y cuidado al adulto mayor de acuerdo a la normatividad vigente emitido por la Secretaria de Salud Municipal

2.10.7. Certificado de seguridad vigente de cumplimiento de requisitos en prevención de incendios y seguridad humana expedido por el cuerpo de bomberos del municipio donde se encuentra el espacios locativo ofertado

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

2.10.8. **Para garantizar el impacto** el cumplimiento de la normatividad actual relacionada con el adulto mayor y los diferentes estándares y lineamientos del ministerio de salud el proponente deberá demostrar como requisito habilitante a través de un certificado que incluya descripción y fotografías la garantía en 1 solo lugar de los siguientes espacios locativos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades requeridas para el servicio de larga estancia, así:

a. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín.
b. Zonas para aseo personal.
c. Cocina la cual deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos.
d. Zona de alimentación.
e. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares.
f. Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea, estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como Comedor o comedores suficientes para atención de los residentes, música, juegos, revistas, libros, etc.
g. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama.
h. Un lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas.
i. Un lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora

adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia.

NOTA: Al certificado deberá anexar contrato de arrendamiento vigente del espacio locativo ofertado o certificado de instrumentos públicos donde se evidencie la propiedad del mismo

2.10.9 Informe de evaluación de la conformidad de redes internas para suministro de gas combustible

2.10.10 Certificado de revisión de redes eléctricas

2.10.11. Certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.

2.10.12. *Cumplir con el perfil solicitado en el Numeral 1.1. para* *la Persona jurídica y/o natural y los integrantes del Consorcio o Unión temporal.*

2.10.13 Presentar carta de compromiso en el cual se compromete a tener disponible las 24 horas del día vehículo con capacidad mínima para 7 personas incluido conductor a fin de en caso de emergencia poder transportar adultos mayores en caso de emergencia o permitir el traslado de los mismos a citas médicas agendadas o prioritarias según el caso. Al a carta de compromiso deberá anexar Tarjeta de propiedad y certificación técnico mecánica

2.10.13. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe

tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.

b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.

d) Señalar el porcentaje de participación.

e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.

f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.

g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

2.10.13. EXPERIENCIA. El proponente presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante mínimo 1 certificado o acta de liquidación de 1 contrato expedido por terceros que hayan recibido del oferente servicios relacionados con las siguientes actividades: programas de capacitaciones o capacitaciones el valor del certificado deberá corresponder mínimo con el 100% del presupuesto del presente proceso de contratación

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

2. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO.

Componente económico	100 Puntos

3.1. COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor antes de IVA y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa. Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de (EL PRESUPUESTO OFICIAL O DE LOS PRECIOS REFERENCIA), determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

Nota: Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente y con el fin de evitar la posible presentación de precios artificialmente bajos y a fin de garantizar la calidad de los profesionales que realizaran las actividades en la ejecución del contrato producto del presente proceso contractual las ofertas no podrán ser menores a un 15%, del valor del presupuesto oficial o de los precios de referencia

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

3.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta, si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada..

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.
En esta etapa las propuestas serán **descalificadas** en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completas y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.
- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas del cuadro de la propuesta hayan sido modificados.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

4. GARANTIAS. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto para el Departamento de Risaralda, es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, por lo tanto y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica la exigencia de la siguiente garantía.

4.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.
En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

4.2. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más

4.3 CALIDAD DEL SERVICIO: Por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

Se firma a los 20 días del mes de septiembre de 2021

FABIANA BETANCOURT ZUÑIGA
Directora de Familia e Inclusión Social
Secretaría Mujer Familia y Desarrollo Social

ELIZABETH DIOSA VASQUEZ
Secretaria Mujer Familia y Desarrollo Social
Ordenador (s) del gasto

Firma de quien elaboró: Bibiana Agudelo S – Carmenza Buitrago Botero

Revisó: Andrés David Hernández Santos – Abogado externo.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004